

Bono Digital 2ª Convocatoria

Operadores colaboradores

Subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para la ejecución del Programa de Emisión de Bonos Digitales para colectivos vulnerables (Programa UNICO-Bono Social)



Índice:

Agencia
Digital
De
Andalucía

- **OBJETIVO** de la presentación
- **Requisitos.** Registro, Convenio de colaboración y Catálogo de Operadores-colaboradores.
- Gestión de **solicitudes** del Bono Digital. Base de datos de beneficiarios.
- **Comunicación** de contratos de líneas bonificadas
- **CONTACTO PARA SOPORTE:** bonodigital.ada@juntadeandalucia.es - 955065294
WEB DE INFORMACIÓN: <https://lajunta.es/bonodigitaloperadores>

Marco Jurídico.

- ✓ Real Decreto 989/2021, de 16 de noviembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución del programa de emisión de bonos digitales para colectivos vulnerables, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el Gobierno de España regula la distribución de fondos entre las CC.AA y realiza la correspondiente asignación de objetivos que tienen que cumplir para contribuir parcialmente al logro del cumplimiento del objetivo CID 239 asociado a la C15I3.
En este sentido, a la C.A. de Andalucía se le otorga en 2021 un total de 6.724.560 € con el objetivo de emitir 28.019 bonos. El plazo establecido para la concesión de los bonos vencía el 31 de diciembre de 2023.
- ✓ Orden de 27 de septiembre de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras, en régimen de concurrencia no competitiva, de las subvenciones para la ejecución del Programa de Emisión de Bonos Digitales para colectivos vulnerables, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España –Financiado por la Unión Europea– Next Generation EU (Programa UNICO-Bono Social)
- ✓ Orden de 20 de noviembre de 2024, por la que se modifica la Orden de 27 de septiembre de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras, en régimen de concurrencia no competitiva, de las subvenciones para la ejecución del Programa de Emisión de Bonos Digitales para colectivos vulnerables en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España -Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU (Programa UNICO-Bono Social)



Novedades de la 2ª Convocatoria (I)

- ✓ Posibilidad de bonificar el **mantenimiento** de una línea ya contratada.
- ✓ **Ampliación** de los colectivos que se pueden acoger a la ayuda (+ 400.000 ciudadanos):
 - Renta Mínima de Inserción (**RMISA**)
 - Ingreso Mínimo Vital (**IMV**)
 - Pensión No Contributiva (**PNC**) en la Comunidad Autónoma de Andalucía
 - **Subsidio de desempleo para mayores de 52**
 - **Renta Activa de Inserción.**
- ✓ Solicitudes telemáticas del Bono Digital **directamente presentadas** por el/la interesado/a.
- ✓ Al beneficiario se le asigna un **código de bono** (n.º expediente) por un importe de hasta 240€ anuales y posteriormente debe **contactar** con un operador colaborador del Programa para contratar una línea de acceso a internet fijo. El bono estará disponible para contratarse durante 30 días. Si ya tiene la línea contratada con un operador colaborador del Programa, puede bonificarse el mantenimiento de la misma con el bono digital.
- ✓ Los operadores colaboradores del Programa Bono Digital podrán **acceder a una base de datos de beneficiarios del bono digital** y contactar con ellos para hacerles su oferta comercial para la contratación de línea bonificada.
- ✓ El operador simplemente debe **comunicar** a la ADA la contratación/mantenimiento de la línea utilizando el Bono concedido durante el periodo de validez del bono y después tramitar la justificación y solicitud de pago cada 2 meses.
- ✓ Se dispone de 27.185 bonos para ser contratados.



Novedades de la 2ª Convocatoria (II)

Registro Centralizado de Operadores Colaboradores del Bono Digital.

- ✓ **Registro Centralizado de Operadores.** Para participar como operador colaborador, se debe solicitar la inscripción por Registro al Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, División para la Ejecución de los Fondos Europeos, indicando la Denominación social y NIF del operador y la Comunidad/Ciudad Autónoma en la que desea actuar como Operador-Colaborador del programa UNICO Bono Social.
- ✓ El plazo para que las operadoras de telecomunicaciones puedan colaborar en este Programa está abierto.
- ✓ El Registro de Operadores-Colaboradores para el programa UNICO Demanda CC.AA. Bono Social está disponible para consulta en el enlace: https://portal.mineco.gob.es/es-es/ministerio/estrategias/Paginas/06_Programa_UNICO_Banda_Ancha.aspx , dentro del apartado “Contenidos relacionados”



Novedades de la 2ª Convocatoria (III)

Catálogo de Operadores-colaboradores del Bono Digital en Andalucía

- ✓ Una vez inscrito en el Registro Centralizado de Operadores, la ADA solicitará al operador una serie de documentos para su inclusión en el Catálogo:
 - Nuevo Convenio de Colaboración. Para firmar digitalmente por el representante de la empresa operadora.
 - Relación de técnicos habilitados (nombre, apellidos y NIF) para comunicar la firma de contratos de líneas bonificadas.
 - Datos comerciales que se mostrarán en el Catálogo de Operadores-colaboradores:
 - Nombre/razón social de la empresa
 - Marca comercial
 - Teléfono(s) de contacto comercial
 - Correo electrónico/web
 - Tiendas o puntos de venta (Dirección postal y municipio)

- ✓ El Catálogo de Operadores-colaboradores es accesible en <https://lajunta.es/catalogooperadores>

Adenda al Convenio. Nuevo Convenio Colaboración.

- ✓ Las modificaciones operadas por el Real Decreto 1134/2023, de 19 de diciembre, y por el Real Decreto 521/2024, de 4 de junio, han provocado cambios en la ejecución del Programa, siendo necesario incorporarlas al Convenio de Colaboración suscrito en su día por los Operadores-colaboradores.
- ✓ Los operadores colaboradores que tienen bonos contratados deben firmar una adenda al Convenio.
- ✓ Los operadores colaboradores que quieran participar en la 2ª Convocatoria, deberán firmar un nuevo Convenio de Colaboración.



Herramientas

- ✓ Alta de técnicos en Habilitadas
<https://ws142.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/habColaborador>
- ✓ Base de Datos de beneficiarios del bono digital
<https://www.juntadeandalucia.es/bonodigital-bdb/inicio-publico>
- ✓ Comunicación de contratos de líneas bonificadas
<https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/inicio.xhtml>

Guías de usuario disponibles en <https://lajunta.es/bonodigitaloperadores>



Dudas. Aclaraciones

- ✓ Se generará un documento de preguntas frecuentes y respuestas que se podrá consultar en la web <https://lajunta.es/bonodigitaloperadores>

GRACIAS por su colaboración

CONTACTO PARA SOPORTE: bonodigital.ada@juntadeandalucia.es - 955065294

WEB DE INFORMACIÓN: <https://lajunta.es/bonodigitaloperadores>

